

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

IVONNE VÁZQUEZ TORRES
QUERELLANTE

vs.

SUNNOVA ENERGY CORPORATION
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2019-0126

ASUNTO: Incumplimiento con los términos
de la Ley 57-2014.

ORDEN

El 16 de diciembre de 2021, el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico (“Negociado de Energía”) citó a las partes a una Vista Evidenciaria en el caso para el 21 de enero de 2021 a la 1:00p.m., en el Salón de Vistas del Negociado de Energía ubicado en la Ave. Muñoz Rivera #268 Edificio World Plaza, Suite 800, Hato Rey, Puerto Rico.

El 20 de enero de 2021 la parte Querellante presentó solicitud de reseñalamiento toda vez que no cuenta a la fecha con representación legal.

Así las cosas, se **CANCELA** la Vista Evidenciaria pautada para el 21 de enero de 2021. Se le concede a la parte Querellante hasta el 10 de febrero de 2021 para anunciar representación legal.

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas
Oficial Examinadora



CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso la Lcda. Tatiana Vallescorbo Cuevas el 21 de enero de 2021. Certifico además que hoy, 21 de enero de 2021, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-QR-2019-0126 y he enviado copia de la misma a: gnr@mcvpr.com y ixvazquez@aol.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 21 de enero de 2021.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria

